

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE CULTURA	Fecha de Aprobación del Informe:	30/06/2025	Fecha de Notificación del Informe:	30/06/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MINISTERIO DE CULTURA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	074-2025-3-0168						
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL						
Titular de la Entidad:	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Se recomienda que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), establezca un procedimiento operativo, para el control de la situación de los estímulos económicos, así como también incluya un plazo máximo para la evaluación de las rendiciones otorgadas por los beneficiarios. Así mismo, se recomienda que la Oficina de Contabilidad regularice el registro de los estímulos que aún no se han rendido y evaluado, así como el registro de las rendiciones como gasto en el período en el cual se rinden y evalúen, por los importes no rendidos, la probabilidad de su recupero o rendición y de corresponder, reconocer una provisión por deterioro.	La Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en coordinación con la DIA, DLL y DAFO, deberá establecer el procedimiento operativo que realiza en la entrega de los estímulos económicos a los beneficiarios definiendo plazos y los mecanismos de control que se ejerce sobre cada línea concursal	Informe, Procedimiento, Memorandos	30/01/2026	Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios Dirección del Libro y la Lectura Día de Artes	Memo Múltiple 171-2025-SG/MC	Rossella Leiblinger Carrasco Erica Chávez Huamán Mónica Medalie Reyes Liñán Rossella Leiblinger Carrasco
		La Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en coordinación con la DIA, DLL y DAFO, deberán efectuar la sistematización de las acciones de fiscalización y supervisión de los productos entregados por parte de los beneficiarios de los estímulos económicos.					
		La Oficina General de Administración gestionará la información ante DGIA a fin de que la Oficina de Contabilidad en coordinación con la Oficina de Tesorería, deberán evaluar y regularizar el registro de los estímulos que aun no se han rendido en el rubro que corresponda e informar la probabilidad de su recupero por los importes no rendidos.	Informes, Memorandos, Actas.	30/01/2026	Oficina General de Administración Oficina de Tesorería Oficina de Contabilidad	Memo Múltiple 171-2025-SG/MC	Carmen Lidia Calderón Alfaro Indira Stephany Zúñiga Barrios Verónica Baldoceda Sánchez

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 09/09/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo:

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

MINISTRO DE ESTADO

ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH

Cargo:

SECRETARIO GENERAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo:

DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURAL Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo:

RESPONSABLE OFICINA GENERAL DE ADMINISTR Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo:

DIRECCIÓN DE LIBRO Y CULTURA Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.